



C I R C U L A R CSJBOYC21-170

Fecha: 15 de junio de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “*Terminación del Proceso de reorganización especial de Aristóbulo Cuta.*”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal - Casanare. Radicación EXTCSJBT21-7882.	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal – Casanare.	Oficio No 00429 de 03 de junio de 2021, con el cual se comunica el auto de fecha 21 de mayo de 2021 dictado en el proceso 85001310300220160017200, que terminó el proceso de reorganización especial de Aristóbulo Cuta.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM